

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016 -2023-GG-SBCH**

Chiclayo, 27 de Febrero de 2023

**VISTO:**

El Proveído N°317-2023-GG, de fecha 20 de Febrero 2023, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Informe N°003-2023-USST-SBCH, de fecha 20 de Febrero de 2023, Informe N°018-2023-SBCH/UIIGD, de fecha 17 de Febrero de 2023, para la emisión del acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 12 de Setiembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de Setiembre del 2018.

Que, el Artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.


Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su Artículo 11°, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de las Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Está a cargo de un/a Gerente General, designado por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia: El/la Gerente General tiene las siguientes funciones k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesaria para la buena marcha de la institución

Que, mediante Informe N°018-2023-SBCH/UIIGD, de fecha 17 de febrero de 2023 emitido por la la Unidad de Imagen Institucional, solicitando a la Gerencia General que mediante Resolución que disponga, el Uso general a partir del mes de Marzo de 2023, del sistema informático digital en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo,

Que, estando al Informe N°003-2023-USST-SBCH, de fecha 20 de Febrero de 2023, el jefe de la Unidad de Sistema y Soporte Técnico, remite copia del expediente completo al Gerente General del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ARCHIVO INSTITUCIONAL.

Que, mediante Proveído N°0317-2023-GG, de fecha 20 de febrero de 2023, se autoriza a la Oficina de Asesoría Legal, para proyectar acto resolutivo para el uso general del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ARCHIVO DIGITAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

En consecuencia, estando a lo antes señalado, por estas consideraciones y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2023-P-SBCH de fecha de 02 de febrero de 2023;

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez  
GERENTE GENERAL

17 / 03 / 2023

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
CHICLAYO  
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL USO GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACION DE ARCHIVO DIGITAL EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**, a partir del mes de MARZO de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento y habilitación de la presente a la Unidad de Sistema y Soporte Técnico, quien deberá iniciar y ejecutar las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se notifique a las diferentes Gerencias y Oficinas de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a fin de habilitar el uso del **SISTEMA DE INFORMACION DE ARCHIVO DIGITAL EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www.https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la Institución, remitiéndose al área correspondiente.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYO  
Abog. Milton Emilio Chafloque Córdova  
GERENTE GENERAL

  
Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez  
FEBETARIO

17 / 03 / 2023

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL